



GUBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. N° 5591

SAN ANTONIO, 06.09.2010

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de

Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. Aldo Labarca Herrera, ha solicitado autorización para realizar una Actividad de Recuerdo

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Aldo Labarca Herrera, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "Actividad de Recuerdo y Recogimiento"
DIA	: Sábado 11 de Septiembre 2010
HORA	: 12:00 hrs. á 22:00 hrs.
LUGAR	: Plaza de Armas de Cartagena.

2. El Sr. Aldo Labarca Herrera, Céd. de I. N° 8.690.238-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
 Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de Cartagena
 2. Comisaría de Cartagena
 3. Interesado.
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/vvm.